

da la riqueza en mas de un dou por
ciento hacen sin obstaculo alguno la ex-
clamacion de agrabio para lo sucesivo,
y sino resulta gubada en mas, confor-
mase con el cap. que se le señala, por
lo mismo lo que allela el Ayuntamiento
que se le aprueba el Repartim^{to}. Segun
lo tiene formado para que no se dilate su
cobranza y se proporcione con puntuali-
dad los recursos necesarios al Gobierno
de S. M. para cubrir sus atenciones; al efecto
desde ahora habiendose puesto de acuerdo con
el Ayuntamiento el Cobrador de Contribu-
ciones D. Estevan Tomas Lorano nombrado
por cuenta de la Hacienda le autoriza po-
ra que cobre alrente el primer trimestre
de las Contrib. del corriente año con los
Repartim^{tos} del año ultimo. Lo que por
en su conocimiento se finca que se suba el
carto al del Sr. Intendente para que ten-
ga abien aprobar esta disposicion. Asi
lo acordaron y que se publique Bando
para que todo contribuyente concurra
a verificar sus respectivos pagos los com-
prendidos en la Parroquia de Santiago la
de D. Estevan Tomas Lorano Calle de los
Cuatro Cantones y los comprendidos en la
Parroquia del Salvador Casa de Pedro

